

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 219 Lunes 10 de septiembre de 2018

Sec. IV. Pág. 54829

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43063 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 538/2018 Sección: C2

NIG: 0801947120188006808

Fecha del auto de declaración. 18/7/18.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. MARÍA FRANCISCA MUÑOZ PICÓN, con 36568708L, con domicilio en c/ Ramon Casas, 3, P.6 2.ª Cerdanyola del Vallés.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ADDVANTE CONCURSAL, S.L.P., quien designa a ORIOL RIPOLL PAÑELLA de profesión Abogado. Dirección postal: Avda. Diagonal,482, 1.º 2.ª Barcelona. Dirección electrónica: concursal@addvante.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 3 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180053673-1